MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 6036

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES" DETERMINADOS PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES".

Asunción, 30 de diciembre de 2015

Visto: El memorando DGAF N.° 1858 de fecha 30 de diciembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados plurianual - Ad Referéndum", para "Renovación de alquileres varios para Centros Regionales", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, lo establecido en el artículo 47 "Renovación de los contratos" que expresa: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de "Locación de bienes inmuebles", sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4 de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

En virtud de, lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles" Ad Referéndum, para la renovación de alquileres varios para Centros Regionales", según memorando DCR N.° 1833 de fecha 18 de diciembre de 2015.

Además, la Dirección de Presupuesto, ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo proyecto de aprobación del "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 09 de fecha 22 de diciembre de 2015, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles", para el alquiler de local a ser destinado a sedes del interior del Ministerio Público.

A ese respecto, por memorando n.° 2903 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados plurianual - Ad Referéndum", para la renovación de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 739 de fecha 30 de diciembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer con respecto al presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 6636

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES" DETERMINADOS PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- **Autorizar** la contratación "Locaciones de inmuebles determinados plurianual - Ad Referendum", para **"Renovación de alquileres varios para Centros Regionales"**, según el siguiente detalle:

ITEM	DEPENDENCIA	PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	AÑO 2016	AÑO 2017
1	Fiscalía Reg. de Pilar Sede I	Verónica Cristina Zacarías Garcete	49.200.000.-	54.000.000.-
2	Deposito de Evid. de Pilar	Ciclomecámica Pilar S.A.	66.000.000.-	
3	Deposito de Evid. Ciudad del Este	Carmen Graciela Dávalos	300.000.000.-	300.000.000.-
4	Fiscalía de Santa Rita	Héctor Nemesio Peralta Villate	78.000.000.-	78.000.000.-
5	Fiscalía de Hernandarias	Jorge Darío Zarate	90.000.000.-	90.000.000.-
6	Fiscalía de Iruña	Wilma Antonia Gauto de Zena	42.000.000.-	42.000.000.-
7	Fiscalía Reg. Paraguarí y Adj. de Paraguarí	Abelina Rosa Giménez Delgado	105.600.000.-	105.600.000.-
8	Depósito de Evid. San Juan Misiones	Estela Mary E. Ayala de Espinola	22.200.000.-	22.200.000.-
9	Fiscalía de San Ignacio Misiones	María Antonia Cárdenas Marín	49.200.000.-	49.200.000.-
10	Fiscalía de Santa Rosa Misiones	Asuncon S.R.L.	45.600.000.-	45.600.000.-
11	Fiscalía de Mayor Otaño	Claudia María Martínez	33.000.000.-	33.000.000.-
12	Fiscalía de Colonias Unidas	Jesús José Zaracho Pedotti	26.400.000.-	26.400.000.-
13	Fiscalía de María Auxiliadora	Antonio Dure Jara	39.600.000.-	39.600.000.-
14	Fiscalía de Coronel Bogado	Ovidia Zulma Nidia Obregón	36.000.000.-	36.000.000.-
15	Dep. Evid. II – Encarnación	Julio Rubén Sykora Frich	75.600.000.-	75.600.000.-
16	Dep. Evid. I – Encarnación	Celso Acevedo Ozuna	60.000.000.-	60.000.000.-

2.- Autorizar al director general de Administración y Finanzas, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles determinados plurianual - Ad Referéndum" para la renovación de alquileres varios para Centros Regionales, emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- Disponer que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, será financiado conforme a la disponibilidad presupuestaria prevista del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho periodo, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto